

**FISCO NACIONAL (A.F.I.P.-D.G.I.)**

REMATE POR

FABRINA MIRETTO RAMA

Se hace saber que en los autos caratulados: "FISCO NACIONAL (A.F.I.P. DGI) c/Otro s/Ejecución Fiscal" (Expte. Nº 98715), en trámite por ante el Juzgado Federal Nº 1 de la ciudad de Rosario a cargo del Dr. Héctor Alberto Zucchi, secretaria de la Dra. Mercedes Andrada, la Martillera Pública Fabrina Miretto Rama CUIT: 27-26921558-0 Matrícula 1715-M-166; Matrícula Federal Nº 372: rematará en subasta pública el día jueves 12 de mayo de 2016, a las 10:00 Hs. En el Colegio de Martilleros de la ciudad de Venado Tuerto, cito en calle Mitre Nº 915; el siguiente bien: 100% - Automotor Marca: Volkswagen; Modelo: Suran 1.6 L 5 D 21 A, Tipo: Sedan 5 Puertas; Año: 2011, Chasis Volkswagen Nº 8AWPB05Z2CA517100; Motor marca Volkswagen Nº CFZ 258161 Dominio: KJT-531 De titularidad Registral de Castillo Juan Carlos DNI Nº 12.762.459 100% Si el día designado para la subasta resultare inhábil, se llevará a cabo al día siguiente hábil a la misma hora, condiciones y lugar establecidos. El bien saldrá a la venta conforme su estado con una Base de \$ 80.000, comenzándose las pujas desde este monto, de no haber ofertas por dicha base o superiores a la misma, se declarará desierta la subasta, debiéndose solicitar la realización de una nueva subasta.- Según consta en el Informe de Dominio expedido en fecha 02/03/16 por el Registro General de la Propiedad Automotor Nº 2 de la ciudad de Venado Tuerto, el bien objeto de ejecución registra los siguientes gravámenes: 1) Embargo de fecha 25/10/13, por un Monto de \$ 27.803,91 más intereses por \$ 33.375,56, en autos: Fisco Nac. AFIP-DGI c/Castillo Juan Carlos s/E. Fiscal (Expte. Nº 91099/12) Juzg. Fed. Nº 1 Rosario.- 2) Embargo: de fecha 08/03/15 por un Monto de \$ 37.581,12 más \$ 35.890,61 por intereses, en autos: Fisco Nac. AFIP-DGI c/Castillo Juan Carlos s/E. Fiscal (Expte. Nº 98715) Juzg. Fed. Nº 1 Rosario.- La Municipalidad de Venado Tuerto informa a la fecha 15/04/16, que en concepto de Patentes se registra deuda por la suma de \$ 10.205,59 correspondientes a los Años 2012/13/14/15; más las correspondientes al Año 2016; informando una (1) infracciones de tránsito por la suma de \$ 160. De la Verificación Automotor efectuada el día 07/04/2016 no surgen anomalías. Del mandamiento de secuestro de fecha 17/02/16 surge que la unidad se encuentra en Buen Estado de Conservación y Funcionando. El que resulte comprador abonará en el acto de remate el 100% del precio de compra, con más el 10% de comisión de Ley a la Martillera actuante, todo en dinero efectivo y/o cheque certificado en la correspondiente cuenta judicial abierta a la orden del Juzgado Autorizante. El bien mueble será entregado a su comprador en el acto de subasta a la cancelación de precio otorgándosele en ese mismo acto la Posesión de mismo todo conforme el Art. 574 CPCCN. El comprador toma a su cargo las deudas que por patentes, multas y/o infracciones de tránsito pudieran pesar sobre el bien, como así también de corresponder IVA, cambio de radicación y transferencia. Se hace saber que conforme lo dispone el Art. 598 inc. 7° del CPCCN no se procederá a la compra en comisión. Hágase saber en el caso de corresponder, a los acreedores existentes, oficiándose a los Juzgados pertinentes de la subasta a realizarse. La exhibición del bien se efectuará los dos días hábiles previos a la subasta en compañía de la Martillera actuante en el lugar donde se halla depositado el bien. En cumplimiento de la Resolución General de la AFIP se deja constancia que el número de CUIT de la parte ejecutada Castillo Juan Carlos es 20-12762459-4. Todo lo cual se hace saber a los efectos pertinentes a que por derecho hubiere lugar. Fdo. Dr. Eduardo Giunta- Agente Fiscal (AFIP-DGI) - Se deja constancia que el presente Edicto se encuentra Exento de Pago.- 14 de Abril de 2016.-

S/C 289240 Ab. 25 Ab. 26

---

**COLEGIO DE MÉDICOS  
VETERINARIOS DE LA  
PROVINCIA DE SANTA FE  
2ª CIRCUNSCRIPCIÓN**

RESOLUCIÓN Nº 043

Rosario, 15 de Abril de 2016

VISTO:

Las facultades de este Colegio respecto de la determinación de los aranceles profesionales veterinarios en ejercicio de la profesión, tal como se determina en el Art. 8 Inc. g de la Ley 3.950 y Art.17 Inc. n) de los Estatutos;

CONSIDERANDO:

Que si bien los honorarios son orientativos, los mismos deben reunir las condiciones mínimas no solo en su carácter alimentario,

sino a la dignidad profesional.

Que la valoración se determina por la variación del índice de precios al consumidor de la Provincia de Santa Fe, el precio de la grasa butirosa y el precio del novillo, por lo que corresponde adecuarlas a la fecha, teniendo en cuenta las diferentes situaciones que comprende la actividad profesional.

POR ELLO,

EL CONSEJO ASESOR DEL COLEGIO DE MÉDICOS VETERINARIOS DE LA

PROVINCIA DE SANTA FE

SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN,

RESUELVE:

1.- Fijar a partir del 18 de Abril de 2016 el valor de la unidad Gavet para honorarios profesionales de la siguiente manera:

a) Para lo referido a honorarios profesionales contemplados en el nomenclador de animales de compañía se fija en la suma de \$ 13.00.

b) Para lo referido a honorarios profesionales contemplados en el nomenclador de grandes animales se fija en la suma de \$ 13.00.

2.- Para tasas Institucionales en \$ 10.60.

3.- Hágase saber y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y del Colegio.-

\$ 55 289307 Ab. 25

---

**MUNICIPALIDAD DE**

**VILLA CAÑAS**

**CEMENTERIO: REDUCCIÓN DE RESTOS**

Habiendo sido solicitada la reducción de los restos de quienes en vida fueran GAMBETTA, ARTURO PASCUAL, fallecido el 29/05/1974, sepultado en Nicho N° 335 3° Fila, MACCHI, ROQUE TIMOTEO, fallecido el 07/09/1953, sepultado en el panteón Grande N° 8 Avda. 3 B, del Cementerio de Villa Cañas, se cita y emplaza a sus herederos y/o legatarios, por el plazo de 10 días, para presentarse ante la Municipalidad sita en calle 53 N° 453 de Villa Cañas, Santa Fe, a los fines de manifestar oposición a la Reducción solicitada, de lo contrario se considerará que prestan su conformidad y se procederá según lo requerido.-

**CEMENTERIO: TRASLADO**

Habiendo sido solicitado el Traslado de los restos de quienes en vida fueran GAMBETTA, ARTURO PASCUAL, fallecido el 29/05/1974, sepultado en el Nicho N° 335 3° Fila, hacia Nichera triple N° 37-39, calle 9 D, Flia. Gambetta-Menín, MACCHI, ROQUE TIMOTEO, fallecido el 07/09/1953, sepultado en el Panteón Grande N° 8 Avda 3 B Flia. Macchi-Pagano, hacia Nicho N° 106 Flia. Macchi de la localidad de Teodelina, todos del Cementerio de Villa Cañas, se cita y emplaza a sus herederos y/o legatarios, por el plazo de 10 días, para presentarse ante la Municipalidad sita en calle 53 N° 453 de Villa Cañas, Santa Fe, a los fines de manifestar oposición a la Reducción solicitada, de lo contrario se considerará que prestan su conformidad y se procederá según lo requerido.-

\$ 330 289309 Ab. 25 Ab. 29

---